



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO: TULTITLÁN 2007

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCION

En respuesta a un Gobierno de resultados, se aplica una adecuada toma de decisiones, para una mejor atención a los usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, tanto en los servicios y programas planeados, así como ante contingencias naturales.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Las Condiciones Economico financieras, bajo las que opero el Organismo a Nivel Federal son:

- Precio promedio del barril de petróleo crudo ajustado a la baja a 68.09 dólares.
 - Crecimiento económico del 1.63%
 - Inflación del 3.65%
 - Tipo de cambio de 20.20 pesos promedio por dólar
 - Se espera un nivel de ingresos públicos de 535,133,977.61 de pesos.
 - Los ingresos tributarios tendrán un crecimiento, lo que puede traducirse en mayor fiscalización para alcanzar estos niveles de recaudación.
- Lo que derivo en una toma de decisiones acorde, a las necesidades y capacidad de respuesta del organismo ante los servicios que proporciona.

3. AUTORIZACION E HISTORIA

El Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México, se creo el día martes 9 de Noviembre de 1993, bajo decreto número 254, publicado en Gaceta de Gobierno 90 del Tomo CLVI, el cual se registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en fecha 1 de enero de 1994 como inicio de operaciones, con domicilio Boulevard Tultitlán Oriente 10, Barrio Santiaguito México, actualmente se ubica el APAST, en Isidro Fabela número 74-A, barrio Nativitas Tultitlán, proporcionando servicio a una población de 520,557 habitantes, en una superficie territorial de 71.10 kilómetros cuadrados

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La estructura organizacional del APAST se encuentra comprendida por direccion y sus respectivos departamentos.

Dirección General	Dirección de Admon. Y Finanzas	Dirección de Comercialización	Dirección de Operación y Construcción
a. Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación	a. Depto. De sistemas	a. Coordinación Comercial Zona Centro	a. Depto. De Construcción
b. Depto. Programas Federales	b. Depto. Enlace Técnico Administrativo	b. Coordinación Comercial Zona Oriente	b. Depto. De Estudios y Proyectos
c. Depto. Transparencia	c. Depto. De Archivo General	c. Coordinación Comercial Zona Sur	c. Depto. De Saneamiento y Alcantarillado zona sur y centro
d. Oficialia de Partes	d. Depto. De Contabilidad	d. Centro Estrategico y Táctico	d. Depto. De Saneamiento y Alcantarillado zona oriente
Contraloría Interna	e. Depto. De Ingresos	e. Rezago Cobranza y recuperación	e. Depto. De Agua limpia
a. Unidad de Control Interno y Fiscalización	f. Depto. De Recursos Humanos	f. Tramites y atención a usuarios	f. Depto. Mantto. Electromecánico y Control Hidráulico
b. Unidad Investigadora	g. Depto. De compras	g. Procesos informaticos y estadísticos	g. Depto. De Pipas
c. Unidad Substanciadora	h. Depto. De Servicios Generales	h. Verificación y Multas	h. Cultura del Agua
d. Unidad Resolutoria	i. Depto. De Control Vehicular	i. Padron y Archivo	
Dirección Jurídica	j. Depto. De Almacén	j. Verificación, inspección y multas a Industria y comercio	
a. Asuntos Laborales	k. Depto. De Patrimonio	k. Medidores e instalación	
b. Asuntos Administrativos		l. Factibilidades	
c. Asuntos Civiles y Mercantiles			

El objeto social del APAST, es dotar de un servicio de calidad con especial cuidado en la potabilización del agua, promoviendo una cultura del buen uso y cuidado del agua, así como la importancia del vital líquido y el pago de este servicio, llevando de la mano los proyectos que permitan ampliar la infraestructura hidráulica y sanitaria, para la cobertura en el servicio en todo el municipio de Tultitlán.

5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Normas de Información Gubernamental, Ley de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos Mínimos de Control Financiero y Administrativo para Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Lineamientos para la Integración del Informe Mensual 2019, Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Ley de Contabilidad Gubernamental.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO: TULTITLÁN 2007

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- Las aplicaciones Contables de los Egresos, son realizados de acuerdo a la partida autorizada, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa suficiencia presupuestal y financiera.
- Respecto a los Ingresos estos se encuentran previamente conciliados por el departamento de Ingresos en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- Respecto a la aplicación de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, es previa autorización de la dirección de Administración y Finanzas, avalado por el consejo directivo del Organismo.
- Las depuraciones contables se realizan paulatinamente, previo a cierre de informe mensual.
- Para las cancelaciones de saldos, estas se realizan previa autorización de la Contraloría Interna o bien de la Dirección de Administración y Finanzas y del Consejo de Directivo.

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

No aplica

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

No aplica

9. REPORTE DE LA RECAUDACION

Los ingresos por recaudación correspondientes al período del 1o al 31 de diciembre 2019, asciende a \$ 21,190,172.73 los cuales provienen de recursos propios.

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se cuenta con calificadora

12. PROCESO DE MEJORA

- La política de control interno, se sustenta basicamente en la austeridad de los gastos y eficientar los recursos recibidos por cobro de derechos.

13. INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica

14. EVENTOS POSTRIORES AL CIERRE

No aplica

15. PARTES RELACIONADAS

No aplica

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LAPRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.




L.C. AMBROCIO CISNEROS MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS